TURISMO GADITANO
TUGASA HOTELES
y experiencias con encanto en la Provincia de Cádiz

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE UN COCINERO PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO RURAL CASTILLO DE CASTELLAR, MEDIANTE CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto fijar los criterios de selección para la incorporación de forma temporal, de una persona para cubrir necesidades de personal de la categoría profesional de cocinero mediante contrato laboral por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de doce meses.

La citada contratación se ampara en el art. 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente prorrogada), en parecidos términos a lo dispuesto en el art. 3 de Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, viene a establecer que: "No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La duración del contrato será de doce meses.

Las retribuciones correspondientes serán conforme a la tabla salarial del Convenio de hostelería, correspondiente al grupo tercero del citado Convenio.

CENTRAL DE RESERVAS
CAMPUS DE EXCELENCIA PARA EL TURISMO "EL MADRIGADOR"
Carretera El Portal El Portal SN
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – **F** +34 956 305 559
info@tugasa.com – **tugasa.com**

Código Seguro De Verificación	ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	09/04/2025 12:25:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==		

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO, DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y REQUISITOS.

El contrato eventual por circunstancias de la producción se realizará conforme a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las funciones genéricas del puesto son las que se especifican a continuación:

- Elaboración y presentación de los platos que componen la carta de temporada
- Limpieza y mantenimiento de los equipos de cocina

Los requisitos exigidos para la participación en el proceso de selección serán los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Subgrupo C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (grado medio) o titulación equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

CENTRAL DE RESERVAS
CAMPUS DE EXCELENCIA PARA EL TURISMO "EL MADRIGADOR"
Carretera El Portal El Portal SN
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – **F** +34 956 305 559
info@tugasa.com – **tugasa.com**

Código Seguro De Verificación	ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	09/04/2025 12:25:09
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==		

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

El anuncio de la convocatoria permanecerá publicado en la página web de la EPEL TUGASA durante, al menos, un plazo de quince días naturales. Asimismo, mediante la página web se anunciará día, hora y lugar de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

La selección supondrá la creación de Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes serán remitidos exclusivamente por el Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario y 3 Vocales, estando constituida por personal que deberán poseer igual o superior nivel de titulación a la exigida para el acceso a los puestos convocados. La composición de la comisión de selección se establece en el Anexo de estas bases.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La Comisión de Selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

CUARTA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

La selección se llevará a cabo entre los candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, SAE).

Las personas preseleccionadas y citadas por el Servicio Andaluz de Empleo vendrán obligadas a presentarse en el Complejo Turístico Rural Castillo de Castellar, el día y hora que se le indique por medio de anuncio de la publicación en la web de la EPEL TUGASA debiendo aportar la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	09/04/2025 12:25:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==		

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la identidad del aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.

- Documentación acreditativa de la formación profesional específica en la materia o, en su defecto, experiencia laboral de al menos 12 meses.

- Certificado de vida laboral.

Recabada la documentación anterior, se realizará un cuestionario de preguntas teórico-prácticas igual para todos los aspirantes de forma escrita en relación a las funciones a desempeñar en el marco del programa que se calificará de 0 a 10 puntos.

QUINTA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y DESEMPATE

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección ordenará a los aspirantes por orden de puntuación, de mayor a menor. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, este se resolverá atendiendo a la mayor experiencia laboral del aspirante acreditada.

Quedará/n seleccionado/s el/los aspirante/s con mayor puntuación. En el supuesto de renuncia de alguno de éstos, se ofertará al siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta cubrir la necesidad.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para el desempeño de las tareas, podrá declarar desierta la selección.

SEXTA.- NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la EPEL TUGASA, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose , que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CENTRAL DE RESERVAS
CAMPUS DE EXCELENCIA PARA EL TURISMO "EL MADRIGADOR"
Carretera El Portal El Portal SN
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – **F** +34 956 305 559
info@tugasa.com – **tugasa.com**

Código Seguro De Verificación	ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	09/04/2025 12:25:09
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==		

ANEXO

COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:
Jose María Godínez Calvo
Suplente: Tamara Muñoz Pinto

Secretario/a:
David Vaca García
Suplente: Rocío Caballero Barea

Vocales:
- Carmen González Rodríguez
- Juan Antonio Miralles Valdés
- Pedro Moya Moreno

Suplentes:
- Jose Antonio Fernández Rey
- Manuel Ángel Blanco Filter
- Jesús Ramón Carrillo

CENTRAL DE RESERVAS
CAMPUS DE EXCELENCIA PARA EL TURISMO "EL MADRIGADOR"
Carretera El Portal El Portal SN
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 – **F** +34 956 305 559
info@tugasa.com – **tugasa.com**

Código Seguro De Verificación	ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	09/04/2025 12:25:09
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymWDU9ylpFAGPl1hIzSnmw==		